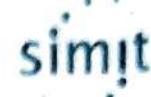


CORRIENTE DE COMPARTEO ÚNICO NACIONAL N° 6300100000046427034

ANO	MES	HORA	MINUTOS
0	0	00	00
DIA			
0	0	00	00



2. LUGAR DE LA INFRACTION (VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCION)

VIA PRINCIPAL: CALLE 14A # 5-6
NUMERO Y NOMBRE: ARMENTA
VIA SECUNDARIA: MUNICIPIO: Armenia
DIRECCION: CALLE 14A # 5-6

(A)	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5

4. PLACA (MARQUE NUMERO)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	2	3	4	5	6	7	8	9	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

MATRICULADO EN

Armenia

3. PLACA (MARQUE LETRAS)

LETRES (MOTOS)

A	B	C	D	E	F
A	B	C	D	E	F
A	B	C	D	E	F
A	B	C	D	E	F
A	B	C	D	E	F

5. CODIGO DE INFRACTION

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
A	B	C	D	E	F	0	1	2	3
A	B	C	D	E	F	0	1	2	3
A	B	C	D	E	F	0	1	2	3
A	B	C	D	E	F	0	1	2	3

6. CLASE DE SERVICIO

DIPLOMATICO OFICIAL PARTICULAR X PUBLICO

8. RADIO DE ACCION

NACIONAL MUNICIPAL

9. MODALIDAD DE TRANSPORTE

PASAJERO MIXTO CARGA

9.1 TRANSPORTE DE PASAJEROS

COLECTIVO INDIVIDUAL MASIVO ESPECIAL

EXCEPCIONAL
AEROPORT
TURISTICO
ESPECIAL

10. DATOS DEL INFRACTOR

TIPO DE DOCUMENTO NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

C.C T.I.C E PAS PPT

LICENCIA DE CONDUCCION NUMERO

CATEG

EXP VENC

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

DIRECCION

EDAD TELEFONO FIJO Y/O CELULAR

MUNICIPIO

DIRECCION ELECTRONICA

13. DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRES Y APELLIDOS

JESUS ARTURO BASTIDAS

TIPO DE DOCUMENTO NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

X T.I.C E PAS PPT 7 1 3 3 2 9 1 3

14. DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA

TARJETA DE OPERACION N°

NIT

DIRECCION DEL PATIO:

GRUA NUMERO

CONSECUATIVO N°

ANDRES MAURICIO MEJIA SALAZAR

PLACA GRUA

207

Armenia

NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DAVIDAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PUBLICO, CONSIGNE UNA FALSEDAD O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD, INCURRIRÁ EN LA SANCION PREVISTA EN EL CODIGO PENAL (CONCLUSION-COHECHO O FALSEDAD IDEOLOGICA EN DOCUMENTO PUBLICO)

16. DATOS DE LA INMOVILIZACION

PATIO N°

GRUA NUMERO

CONSECUATIVO N°

DIRECCION DEL PATIO:

PLACA GRUA

17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO

ley 769 del 2002 art 55 no tener vigente la recicion tecno mecanica vigente transitando en vía publica..

18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS C.C. No.

DIRECCION

TELEFONO

LUIS CARLOS CARDONA BLANDON 18394317

FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO

FIRMA DEL PRESUNTO INFRACTOR

FIRMA DEL TESTIGO

ANDRES MAURICIO MEJIA SALAZAR
BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

C.C. No.

C.C. No. 18394317



Consulta Persona Natural Direcciones

Volver al Menú Principal

Datos Básicos

Tipo Documento: CEDULA CIUDADANIA
Nombres: MARCO FIDEL
Estado de la persona en ACTIVA
RUNIT:
Correo Electronico:

Número Documento: 1003093101
Apellidos: CORTES ESPITIA
Celular: 3116180770



Resultado de la Consulta

Dirección	Municipio-Distrito	Departamento	Teléfono	Tipo Dirección	Estado Dirección	Dato Migrado	Fecha de Actualización
MZ 9 LOTE 5 ETAPA 9 B/ LA PREDERA	MONTERIA - CORDOBA	0000000	CASA	ACTIVO	NO		05/03/2020

Para efectos de notificación de comparendos o multas, ésta se debe realizar en la última dirección registrada o actualizada en el Registro Único Nacional de Tránsito - Ley 1843 del 14 de julio de 2017-, siendo responsabilidad del ciudadano actualizar los datos de notificación en el Sistema RUNT 2.0 relativos a: dirección, correo electrónico y teléfono. La Concesión RUNT 2.0 S.A.S. conserva los datos de notificación y sus modificaciones desde el día 16 de septiembre de 2017.

Salir


MINISTERIO DE
TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
ARMENIA

Secretaría
de Tránsito

ST-PTM-IT-009651

Armenia, Quindío 25 de Agosto de 2025

Señor
MARCO FIDEL CORTES ESPITA
M7 9 LOTE 5 ETAPA 9B B/LA PREDERA (Dirección Registrada en el RUNT)
Teléfono 3116180770
MONTERIA-CORDOBA.

Cordial saludo,

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 31, 7, 129, 134 y 1362 de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permitió informarle que el Agente de Tránsito y Transporte ANDRES MAURICIO MEJIA SALAZAR identificado con placas C35, realizó la orden de comparendo número 6300100000045427034 el dia por la infracción C35.

Informo que la conducta se cometió en el vehículo de placas ARY99C que según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad.

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, corresponde al despacho vincular dentro de un proceso contravencional al propietario del automotor, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos:

"Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto culpable y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor; si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación. (Negrita y subrayado fuera de texto).

¹Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010

²Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012

**Secretaría
de Tránsito**



De manera complementaria, el artículo 8 del referido código establece la obligación de la actualización del Registro Nacional Automotor en el Registro Único Nacional de Tránsito - RÚNT por parte de los propietarios de vehículo y en caso de no realizarlo, lo imposibilita para adelantar trámites en materia de tránsito y transporte, ante cualquier autoridad de tránsito del país.

Igualmente el artículo 55 ibidem, establece que toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero, peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que el sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

De igual manera resulta aplicable el artículo 93-1 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1383 de 2010, según el cual:

"Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario, y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas."

Bajo las anteriores y con el fin de garantizar su debido proceso, a través de las garantías del derecho de defensa y contradicción, permitiendo que presente descargos, aporte y solicite pruebas y en general ejerza su defensa dentro del proceso contravencional que se iniciará.

Se advierte que el presente trámite no significa la atribución de una responsabilidad objetiva, sino que tiene como objeto garantizar su debido proceso con ocasión de un procedimiento de tránsito donde no se pudo identificar al conductor o responsable y que tiene relación con una infracción de tránsito en un vehículo de su propiedad.

Con relación al debido proceso es pertinente traer a colación la sentencia C-361/16, la cual expresa: relación con el artículo 29 de la Constitución, derecho fundamental al debido proceso, en el sentido que con la "...previsión de dicha sanción no constituye la afectación de las garantías básicas del derecho fundamental al debido proceso, pues el mismo CNT (art. 135 y 136 L. 769/02) establece un procedimiento para controvertir las presuntas contravenciones cometidas por los ciudadanos. En efecto, en el marco de las obligaciones derivadas del derecho fundamental al debido proceso, los ciudadanos pueden cuestionar las decisiones de las autoridades de tránsito sobre la presunta comisión de infracciones y por tanto oponer las circunstancias de hecho y de derecho que consideren pueden desvirtuar la decisión de dichas autoridades, toda vez que pueden existir circunstancias eximientes de responsabilidad como la fuerza mayor, el caso fortuito o el hecho de un tercero que deban ser valoradas en cada caso concreto y de manera previa a la imposición de toda sanción" y adicionalmente el propio código en el artículo 136, "prevé que la autoridad de tránsito que genere una orden de comparendo y previa a la imposición de toda





Secretaría
ALCALDÍA DE
ARMENIA

SETA

sanción, decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles", pues con ello puede valorar las circunstancias de la presunta infracción de tránsito y determinar si existe alguna circunstancia que amerite la revisión de su decisión inicial".

Por todo lo anterior le requiero para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente oficio, se presente ante la Inspección Primera de Tránsito y Transporte con el fin de rendir descargos.

Los descargos serán recepcionados en audiencia pública, en esta misma diligencia tendrá que aportar o solicitar las pruebas que estime útiles, pertinentes y conducentes.

También me permito informar que de conformidad con el artículo 138 de la Ley 769 de 2002, usted podrá comparecer por sí mismo o con apoderado, quien tendrá que ser abogado en ejercicio.

Al momento de comparecer deberá presentar su documento de identidad.

Cordialmente,

Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyecto Elaboró Camilo Andrés Ramírez Giraldo - Contralista Inspección de tránsito
Revisó Suleny Ocampo Quintero - Inspectora de tránsito- Inspección de tránsito



Carrera 19 A, calle 26 antigua estación del ferrocarril ARmenia Q. CP 63004
Contacto (6) 7417100 Correo Electrónico transito@armenia.gov.co

VINCULACIÓN AL PROCESO CONTRAVENCIONAL POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, artículo 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificadores (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación

de lo establecido en el artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Contencioso Administrativo, procede a notificar el (los) siguiente (s) oficio (s)

OFICIO	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	CONTACTO	COMPAREndo	PLACA DEL VEHÍCULO
ST-PTM-T-009651	25/08/2025	MARCO FIDEL CORTES ESPITIA	MZ 9 LOTE 5 ETAPA 9B B/LA	3116180770	63001000000046427034-	ARY99C

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la Alcaldía de Armenia, donde una vez vencido, dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

RECURSOS QUE PROCEDE: Ninguno

AUTORIDAD QUE LO EXPIDE: Inspección de Tránsito y Transporte de Armenia

Es de aclarar que fue notificado a la última dirección que registra en el RUNT, donde los usuarios están obligados actualizar su información en dicha plataforma.

La notificación aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente notificada y en firme al finalizar el día siguiente de la desfijación del aviso.

Certifico que el presente aviso se fija hoy (3 de octubre de 2025, a las 8:00 de la mañana, por un término de (5) días y se retira el día (9) de octubre del 2025, a las 6:00 de la tarde. (se fija en lugar de acceso al público).

ANEXOS: Se adjunta al aviso útiles.

NOTA: El día de la notificación se le entregará copia íntegra del expediente.

Suleiny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyecto! Elabotó: Valentina Darmelina Chica / Centralista Inspección de tránsito ✓

